

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77326450908**

**TER SANTIAGO II SPA  
78.093.677-0  
HUERFANOS 903 DP 301 SANTIAGO  
COMPRAR VEHÍCULOS Y DARLOS EN CONTRATOS DE  
LEASING**

**Autoriza llevar contabilidad en moneda extranjera  
dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**

**Santiago, 28/07/2026**

**RES. EX. N° 77326147126 /**

**VISTOS:** VISTOS: El escrito de fecha 23 de junio de 2026, presentado por don [REDACTED], en representación de la sociedad TER SANTIAGO II SPA, RUT. N°78.093.677-0, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos 903 DP 301, de la comuna de Santiago, en el que solicita autorización para llevar contabilidad en moneda extranjera, dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18 del Código Tributario, y a lo señalado en la Resolución Exenta N°62 del año 2008.

Manifiesta que, se trata de es una sociedad por acciones, constituida por escritura pública de fecha 12 de mayo de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Evaldo Daniel Rehbein Utreras, bajo el repertorio N°2608-2026. Un extracto de dicha escritura pública fue inscrito a fojas 43444, número 16878 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2025, y fue publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo de 2025.

Agrega que, Conforme al artículo segundo de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto "entre otros: la Sociedad tendrá por objeto: "a) compra, venta y comercialización de vehículos o buses eléctricos. b) tomar o dar en arriendo, con o sin opción de compra y/o con o sin opción de recompra o "lease back", vehículos o buses eléctricos. c) en general, todas las operaciones que estén directa o indirectamente relacionadas con los objetos y actividades antes mencionadas, en el sentido más amplio posible, sin ningún tipo de restricción y limitación, y que estén orientadas a facilitar la extensión y desarrollo de las mismas."

El capital social de TER SANTIAGO II SPA, RUT. N°78.093.677-0, asciende a la suma de 1.000.000 pesos chilenos, dividido en 1.000 acciones ordinarias, sin valor nominal. Con fecha 13 de enero de 2026 fue informado aumento de capital social desde \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones, a la suma de \$248.455.000, esto es, un aumento de \$247.455.000 mediante la emisión de 247.455 nuevas acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una misma serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, dicho cambio fue publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de enero de 2026.

Mediante escritura pública de fecha 09 de enero de 2026, otorgada en la Notaría de Santiago de don Evaldo Daniel Rehbein Utreras, bajo el repertorio N°151-26, la Sociedad aumento capital a la suma de \$248.455.000, esto es, un aumento de \$247.455.000 mediante la emisión de 247.455 nuevas acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una misma serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, dicho cambio fue publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de enero de 2026.

**CONSIDERANDO:** 1°) Que, el N° 3 letra d), de la Resolución Exenta N°62, de 14 de Mayo de 2008 de este Servicio en concordancia con lo dispuesto en el N°2) letra del actual artículo 18 del Código Tributario, instruye sobre el ejercicio de los Directores Regionales acerca de la facultad para autorizar a los contribuyentes para llevar contabilidad en moneda extranjera, relativa a que podrán autorizar a los contribuyentes que lo soliciten para llevar su contabilidad en moneda extranjera, y a la letra dice: la autorización podrá ser concedida: a) Dicha autorización podrá ser concedida cuando la naturaleza, volumen, habitualidad u otras características de las operaciones de comercio exterior del contribuyente solicitante en alguna de las monedas extranjeras señaladas lo justifique.

2°) Que, de acuerdo a lo ya expuesto, este Director Regional en uso de las facultades que le otorga el Código Tributario, estima procedente autorizar a la empresa ocurrente para llevar la contabilidad en moneda

extranjera, dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a contar de la fecha del año comercial que comienza el 01 de enero de 2026. Esta autorización no se extenderá a los libros de Compras y Ventas libros de Compras y Ventas ahora a contar del 01 de agosto de 2017 el Registro de Compras y Ventas (RCV), de Remuneraciones, de Retenciones respecto de los honorarios, ni a otros libros conforme a lo señalado en la Resolución N°62, de 2008, que determine el Director Regional, conforme a las instrucciones que imparta el director;

3°) Que, se hace presente que la autorización a que se refiere la presente resolución sólo tiene por objeto facilitar la determinación de resultados para fines tributarios, cuyas operaciones, capital u otras circunstancias que la ley lo haga aconsejable. Por ello, bajo ninguna circunstancia la autorización busca producir como efecto un aumento o disminución significativa de las respectivas bases imponibles en comparación con las que corresponderían, de haberse efectuado la determinación de los tributos en moneda nacional;

**SE RESUELVE:** AUTORIZASE a la sociedad TER SANTIAGO II SPA, RUT. N°78.093.677-0, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos 903 DP 301, comuna de Santiago, para llevar la contabilidad en moneda extranjera, dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a contar del año comercial que comienza el 01 de enero del 2026, debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18° del Código Tributario.

Sin perjuicio de lo anterior, los libros de Compras y Ventas ahora a contar del 01 de agosto de 2017 el Registro de Compras y Ventas (RCV), de Remuneraciones y de Retenciones respecto de los honorarios, deberán ser llevados por la contribuyente en moneda nacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA ELIZABETH  
PACHECO FLORES

Firmado digitalmente por PAOLA ELIZABETH  
PACHECO FLORES  
Nombre de reconocimiento (DN): ou=CH  
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO CENTRO, o=Servicio de Impuestos  
Internos, cn=CL, cn=DIRECCIÓN REGIONAL  
METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO, ou=CH  
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO CENTRO, email=paola.pacheco@si.cl,  
cn=PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES  
Fecha: 2023.07.28 11:25:03 -04'00'

PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES  
DIRECTOR REGIONAL

#### Distribución

TER SANTIAGO II SPA

Depto. De Asistencia al Contribuyente